140-16.02

Caicedonia Valle, agosto 25 de 2026

Especialista
ZULLY PAOLA MOLINA SÁNCHEZ
Encargada SG-SST de la Alcaldía Municipal de Caicedonia

Asunto: Solicitud de proyección para adición a contrato contrato N° 111-2026

Cordial saludo

Me dirijo a usted respetuosamente, en mi calidad de supervisora del Contrato No. 111-2026, cuyo objeto es: "**Prestación de servicios para la continuidad y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Administración Municipal de Caicedonia**", con el fin de solicitar una adición, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000), en atención a la necesidad de fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) mediante la ejecución de actividades adicionales identificadas durante el desarrollo y seguimiento del contrato, conforme a las siguientes consideraciones.

Durante la etapa de ejecución contractual y como resultado del seguimiento efectuado a las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contratado, se identificó la necesidad de incorporar actividades adicionales que, si bien guardan relación directa con el objeto contractual y se encuentran comprendidas dentro de su finalidad, no fueron previstas en la estimación económica inicial, haciéndose indispensable su ejecución para garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Administración Municipal.

En ese sentido, la adición solicitada tiene como finalidad atender las actividades relacionadas con la identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos, mediante la actualización de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos con la participación de todos los niveles de la entidad, así como el desarrollo de las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud, mediante la ejecución del Programa de Medicina del Trabajo establecido por la entidad. Estas actividades constituyen componentes esenciales para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), resultando necesarias para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente, fortalecer la gestión preventiva de los riesgos laborales y

promover condiciones de trabajo seguras y saludables para los servidores públicos de la Administración Municipal.

En consecuencia, como supervisora del contrato, conceptúo que la adición en valor resulta técnica, jurídica y financieramente procedente, por cuanto existe disponibilidad presupuestal, se mantiene el objeto contractual, se conserva el equilibrio económico del contrato y la modificación propuesta es necesaria para asegurar la ejecución integral del contrato y la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso contractual.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes para la aprobación y formalización de la adición en valor al Contrato No. 111-2026, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000)

Atentamente,

Paola Casadiego Muñoz

Paola Andrea Casadiego Muñoz
Secretaria de Servicios Administrativos